

del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, y doña Sara Suárez Solís en la Sección filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo (masculino).

Por Orden de 14 de agosto de 1961, cesa don José Anglada Fernández en la dirección de la Sección filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona.

Por Orden de 28 de septiembre de 1961, cesa doña Angeles Belda Soler en la dirección de la Sección filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia.

#### E) CENTROS DE PATRONATO

Se nombra por Orden de primero de agosto de 1961 representante de la Sección Femenina en el Patronato Rector del Centro Oficial de Enseñanza Media de Molina de Aragón (Guadalajara) a doña María Teresa Butrón Viejo.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria, clase B, a la Inspectora de Enseñanza Primaria doña María Teresa Ruiz López.

Visto el expediente elevado por la Inspección Provincial de Enseñanza Media de León a instancia de doña María Teresa Ruiz López, Inspectora destinada en dicha provincia, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria en su cargo; y

Resultando que la señora Ruiz López, alegando conveniencias y necesidades particulares, desea se le otorgue la excedencia voluntaria en su cargo de Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de León;

Vista la Ley de 15 de julio de 1954;

Considerando que el artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, manifiesta que procede declarar la excedencia voluntaria, clase B, cuando el interesado pretenda cesar en el servicio por conveniencias particulares, razón aducida por la señora Ruiz López, en la que, por otra parte, concurren, además, las circunstancias exigidas por el artículo décimo de la citada Ley, procediendo en su consecuencia acceder a lo solicitado.

Esta Dirección General ha dispuesto conceder la excedencia voluntaria, clase B, a la Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de León doña María Teresa Ruiz López, por tiempo mínimo de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1961. — El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se disponen diversos ascensos en el Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria.

Vacante una dotación de 33.480 pesetas en la cuarta categoría del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria, por jubilación en 10 de agosto del año en curso de la Inspectora con destino en Orense doña Lucía Lucha García de la Llave.

Esta Dirección General ha tenido a bien efectuar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y administrativos del día 11 de agosto de 1961, fecha siguiente a la de la jubilación de la señora Lucha García de la Llave, y en su consecuencia ascender a las categorías y sueldos que se indican a los Inspectores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, doña Esther de Juana Villazán, Inspectora de Enseñanza Primaria de Burgos.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, doña Antonina Vila Puga, Inspectora de Enseñanza Media de Orense.

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, doña Julia de Pablos Villaceros, Inspectora de Enseñanza Primaria de Soria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1961. — El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria, clase B, a la Inspectora de Enseñanza Primaria doña Mercedes Díaz-Jiménez Martínez.

Visto el expediente incoado por la Inspectora de Enseñanza Primaria de La Coruña doña Mercedes Díaz-Jiménez Martínez, y elevado por la Jefatura de Inspección de dicha provincia, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria de su cargo; y

Resultando que la señora Díaz-Jiménez Martínez, alegando que necesita trasladarse a Roma para desempeñar la correspondencia del diario «Pueblo», de Madrid, solicita le sea concedida la excedencia voluntaria en su cargo de Inspectora de Enseñanza Primaria, de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales;

Vista la Ley de 15 de julio de 1954;

Considerando que el artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, manifiesta que procede declarar la excedencia voluntaria, clase B, cuando el interesado pretenda cesar en el servicio por conveniencia particular, razón aducida por la Inspectora de referencia, en la que concurren, por otra parte, las demás circunstancias exigidas por el artículo décimo de la citada Ley, procediendo, en consecuencia, acceder a lo solicitado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder la excedencia voluntaria, clase B, a la Inspectora de Enseñanza Primaria, con destino en la provincia de La Coruña, doña Mercedes Díaz-Jiménez Martínez, por tiempo mínimo de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1961. — El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se disponen diversos ascensos en el Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria.

Vacante una dotación de 38.520 pesetas en la segunda categoría del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria, por jubilación en 11 de agosto del año en curso de la Inspectora con destino en Santa Cruz de Tenerife, doña Susana Villavicencio Pérez.

Esta Dirección General ha tenido a bien efectuar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y administrativos del día 12 de agosto de 1961, fecha siguiente a la de la jubilación de la señora Villavicencio Pérez, y en su consecuencia ascender a las categorías y sueldos que se indican a los Inspectores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, doña Pilar Claver Salas, Inspectora de Enseñanza Primaria de Zaragoza.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don Francisco Ambou Montaña, Inspector de Enseñanza Primaria de Valencia.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don David de Francisco Allende, Inspector de Enseñanza Primaria de Madrid.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Constantino Abella Rodríguez, Inspector de Enseñanza Primaria de Orense.

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, doña Méfcedes Díaz-Jiménez Martínez, Inspectora de Enseñanza Primaria de La Coruña.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra Secretaria de la Inspección de Enseñanza Primaria de Castellón de la Plana a doña Encarnación Pallarés Ciscar**

Vacante el cargo de Secretario del Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Castellón de la Plana, por fallecimiento del Inspector don Miguel Soler Real, que lo venía desempeñando; y

Teniendo en cuenta la propuesta del Inspector-Jefe de la provincia referida y las conveniencias del servicio.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar Secretaria de la Inspección de Enseñanza Primaria de Castellón de la Plana a doña Encarnación Pallarés Ciscar, Inspectora con destino en dicha plantilla.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de «Organización y Administración de Empresas» de la Escuela de Comercio de Sabadell a don Antonio Calafell Castelló.**

Visto el expediente incoado para proveer la cátedra de «Organización y Administración de Empresas» de la Escuela Profesional de Comercio de Sabadell, convocada a concurso previo de traslado por Orden ministerial de 13 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), entre Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Antonio Calafell Castelló, actualmente destinado en la Escuela de Comercio de Valencia, Catedrático numerario de «Organización y Administración de Empresas» de la de Sabadell, por ser único concursante a la mencionada plaza y reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1961.—El Director general, T. Fernández Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 10 de octubre de 1961 por la que se dispone el cese de don Florentino Díaz Reiz en el cargo de Subdirector general del Instituto Español de Emigración.**

Ilmo Sr.: Atendiendo la petición que formula don Florentino Díaz Reiz,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que cese en su cargo de Subdirector general del Instituto Español de Emigración, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 10 de octubre de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Español de Emigración.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 26 de septiembre de 1961 por la que se resuelve los recursos interpuestos por doña Inés de Goytia Schuck y don Ignacio del Castillo Sánchez.**

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos presentados por doña Inés de Goytia Schuck y don Ignacio del Castillo Sánchez, sobre su antigüedad en plantilla a efectos de quinquenios;

Resultando que convocado por Orden de 23 de julio de 1959 el concurso para la provisión de las plazas vacantes en plantilla de Televisión Española en Madrid y provincias, se aprobó, con fecha 3 de agosto de 1960, la propuesta aprobada por el Tribunal designado para examinar los méritos de los aspirantes al referido concurso, apareciendo en la oportuna relación los hoy peticionarios, como designados para cubrir diversas plazas en plantilla, con la antigüedad de su ingreso en dicho Servicio.

Resultando que al obtener sus respectivos nombramientos los indicados señores han presentado instancias ante la Dirección General de Radiodifusión y Televisión solicitando les sea reconocida como fecha a tener en cuenta para determinar su antigüedad, a los efectos de cómputo de quinquenios, la de su ingreso en Radio Nacional de España, de conformidad con lo que en este sentido señala la disposición transitoria segunda de la Reglamentación de Trabajo en Televisión Española;

Resultando que al trasladar dichos escritos, la Dirección General de Radiodifusión y Televisión informó en el sentido de que debían ser estimados, incorporándose igualmente un certificado de la Sección de Personal acreditativo de la fecha de ingreso de cada uno de los solicitantes en Radio Nacional de España;

Resultando que remitidos los expedientes a la Sección de Recursos del Gabinete Técnico-Administrativo, ésta ha acordado la acumulación de los mismos para su resolución conjunta;

Vistos las Leyes de Procedimiento Administrativo, así como las de 22 de julio de 1918 y 17 de julio de 1954; los Decretos de 15 de febrero de 1952, 10 de mayo y 3 de octubre de 1957; las Ordenes de 23 de abril y de 1 y de 23 de julio de 1959, y las restantes disposiciones de general aplicación;

Considerando que al haber establecido la Reglamentación de Trabajo de Televisión Española, en su disposición transitoria segunda, que en lo que respecta a reconocimiento de antigüedad, a efectos de quinquenios, se tendrá en cuenta la del ingreso efectivo del personal en Radio Nacional de España, cuando se trate de titulares en plantilla, que provengan de dicha entidad, resulta obvio que procede acceder a lo solicitado.

Este Ministerio ha resuelto estimar las peticiones deducidas por doña Inés de Goytia Schuck y don Ignacio del Castillo Sánchez, reconociéndoles en consecuencia antigüedad respectiva de 1 de marzo de 1947 y 1 de diciembre de 1944.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 26 de septiembre de 1961 por la que se resuelve recurso interpuesto por don Máximo Estévez Álvarez, Redactor Jefe de Radio Nacional de España.**

Ilmo. Sr.: Vistos el escrito presentado por don Máximo Estévez Álvarez, Redactor Jefe de Radio Nacional de España, respecto a la clasificación con que aparece incluido en la Orden de 3 de agosto de 1960; y

Resultando que publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1960 la susodicha Orden, aprobatoria de las plantillas de Radio Nacional de España, en Madrid, el señor Estévez figura en ella como Redactor Jefe de Coordinación en la categoría de «a extinguir con derecho a ocupar vacante»; así como de otro lado aparece cubierto en plantilla tal puesto;

Resultando que en relación con la mencionada clasificación, don Máximo Estévez ha presentado un escrito con fecha 12 de abril de 1961 ante este Ministerio, en el que fundamentalmente manifiesta que si no interpuso en el momento oportuno recurso contra dicha clasificación fué porque se le comunicó que su inclusión entre el personal a extinguir con derecho a ocupar